

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1984.-

Visto el expediente N° 0992/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" la licitación correspondiente destinada a la reparación -con inclusión de los repuestos necesarios- del automóvil Ford Fairlane, modelo 1980, patente C-/1.069.190, afectado al uso de la Cámara Federal de Apelaciones/ de Comodoro Rivadavia; y teniendo en cuenta lo establecido en// el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CIENTO SESENTA MIL (\$a. 160.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

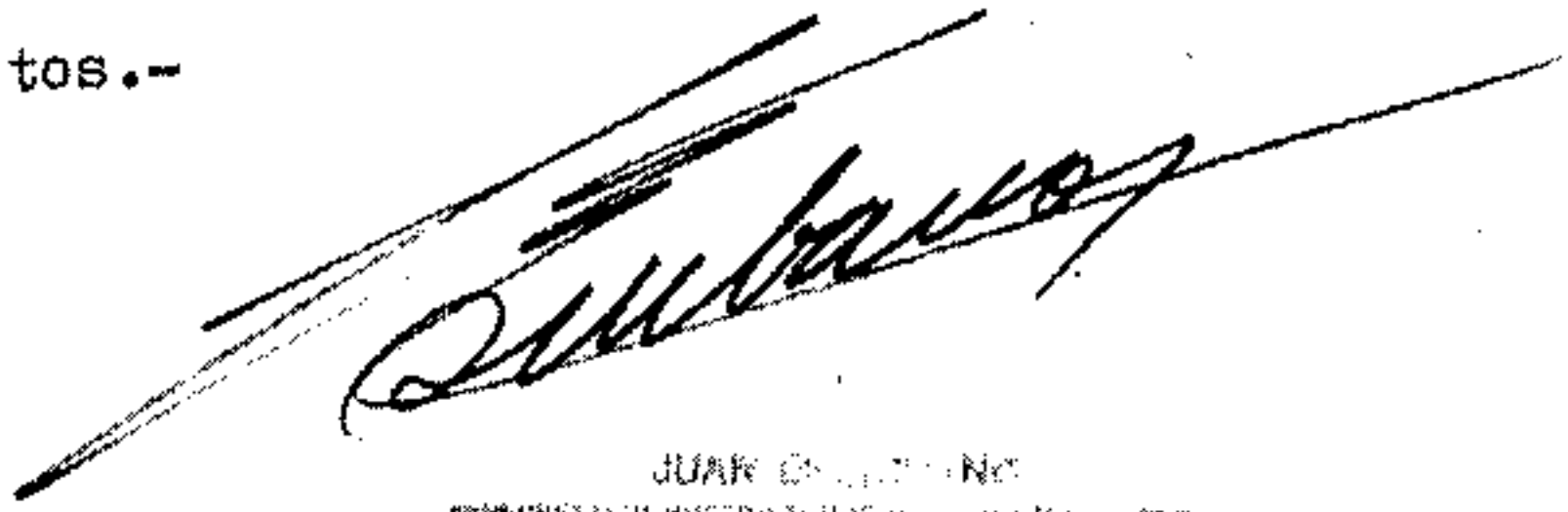
\$a. 110.000.-- a la Cuenta: "Otros bienes de Consumo"
(1-05-002-1-12-1210-225) y

\$a. 50.000.-- a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-

230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
a.me.-



JUAN GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPERINTENDENTE DE LA CONTABILIDAD
DE LA CORTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE LA REPÚBLICA